



FCA RECOMENDACIONES: OPCIONES ECONÓMICAMENTE VIABLES AL CULTIVO DE TABACO – EL GRUPO DE ESTUDIO SOBRE CULTIVOS ALTERNATIVOS¹

Antecedentes

La *Framework Convention Alliance* apoya el trabajo del Grupo de Estudio sobre Cultivos Alternativos (en adelante el Grupo de Estudio), creado a partir de la Decisión FCTC/COP1(17) de la primera sesión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco para el Control del Tabaco impulsado por la OMS. Los objetivos del Grupo de Estudio son:

- hacer un recuento de las opciones económicamente viables para los trabajadores tabacaleros, cultivadores y, si fuera el caso, para los pequeños vendedores de tabaco;
- recomendar a los mecanismos de la COP evaluar el impacto que tienen a lo largo del tiempo las prácticas de las empresas tabacaleras;
- informar de las iniciativas que se toman a escala nacional de acuerdo con el Artículo 17 del CMCT (apoyo a actividades alternativas económicamente viables), y
- recomendar iniciativas de diversificación eficaces en función del costo.

El Grupo de Estudio debe continuar con los esfuerzos delineados en su mandato, con la perspectiva de evitar tiempos difíciles para las familias que participan en el cultivo del tabaco debido a una anticipada y posible reducción de la demanda mundial de productos del tabaco.

Al Grupo de Estudio le tomará tiempo alcanzar sus objetivos y le exigirá involucrarse en un proceso continuo y gradual de investigación y consultas. Para cumplir con su mandato, el Grupo de Estudio tendrá que trabajar —conjuntamente con gobiernos y organizaciones

¹ Este documento delinea las recomendaciones que el FCA hace a la COP en relación con el trabajo en curso del Grupo de Estudio Especial sobre Cultivos Alternativos, y a las Partes en relación con la promoción de otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco. Más información puede encontrarse en el documento informativo de la FCA “Opciones Económicamente Viables al Cultivo de Tabaco: El Grupo de Estudio sobre Cultivos Alternativos”, disponible en línea: www.fctc.org.

intergubernamentales y no gubernamentales competentes— para recolectar investigación sobre las complejas problemáticas asociadas con la diversificación agrícola y otras opciones al cultivo de tabaco, para, posteriormente, estimular mayor investigación.

Recomendaciones a la segunda sesión de la Conferencia de las Partes en relación con el trabajo en marcha del Grupo de Estudio

La COP debe solicitar que el Grupo de Estudio continúe con sus esfuerzos para alcanzar los objetivos delineados en la Decisión FCTC/COP1(17), como sigue:

- 1. Para resumir las opciones existentes y que son económicamente viables para los cultivadores de tabaco, el Grupo de Estudio tendrá que desarrollar un método sistemático para recabar información relevante proveniente de los países productores o ex productores de tabaco. Dado que resumir las alternativas existentes fue uno de los objetivos que se definieron en la primera reunión del Grupo de Estudio y aún no se ha cumplido con dicho objetivo, el trabajo en curso del Grupo de Estudio tendrá que priorizar la recolección de información relevante.**
- 2. Para informar sobre iniciativas que ya se toman a escala nacional de acuerdo con el Artículo 17 del CMCT, el Grupo de Estudio tendrá que desarrollar un método sistemático para recabar información relativa a las iniciativas que ya instrumentaron las Partes para promover “según proceda, alternativas económicamente viables para los trabajadores, los cultivadores y eventualmente, los pequeños vendedores de tabaco”.**
- 3. Para ubicarse en la posición de hacer recomendaciones útiles a la COP, sobre: (i) mecanismos para evaluar el impacto que a lo largo del tiempo tienen las prácticas de las empresas tabacaleras, y (ii) iniciativas de eficacia en función de los costos, el Grupo de Estudio tendrá que coordinar el desarrollo de más investigación en la compleja problemática que gira en torno al cultivo de tabaco y las opciones que podría haber. Tal investigación tendrá que ser integral, multisectorial y con base en metodologías estandarizadas, de tal forma que garantice datos que sea posible comparar. Otros aspectos particulares que podrían requerir de posterior investigación incluyen:**
 - el impacto de prácticas inescrupulosas de la industria tabacalera**
Vigilar estrechamente el impacto que las prácticas de la industria tabacalera tienen sobre los agricultores y países productores de tabaco será esencial para cumplir el mandato del Grupo de Estudio de “recomendar a la COP mecanismos para evaluar el impacto de las prácticas de las empresas tabacaleras a lo largo del tiempo”.
 - el vínculo entre cultivo de tabaco y pobreza**
Evidencia actual indica que muchos pequeños productores de tabaco luchan por sobrevivir. Investigación integral que analice los costos económicos y beneficios

del cultivo del tabaco, en comparación con otros medios de vida alternos será esencial para colocar al Grupo de Estudio en posición de recomendar a la COP iniciativas de diversificación eficientes en función de los costos, y asistir a las Partes a aplicar el Artículo 17.

- **el vínculo entre cultivo de tabaco y desnutrición**

En países muy pobres, donde los campos fértiles se utilizan para sembrar tabaco en lugar de alimentos, el cultivo de tabaco contribuye directamente al hambre y desnutrición. Hace falta realizar mayor investigación para entender mejor el vínculo entre el cultivo del tabaco y la desnutrición, al mismo tiempo la discusión sobre otras opciones al cultivo de tabaco y la diversificación agrícola tiene que tomar en consideración los impactos directos que tiene el cultivo del tabaco en la hambruna y desnutrición en el mundo en desarrollo. Habrá que privilegiar el cultivo sustentable de alimentos al investigar otras opciones económicamente viables al cultivo del tabaco.

- **los efectos negativos que el cultivo del tabaco tiene para la salud de quienes participan en sus labores**

El cultivo del tabaco tiene consecuencias nocivas para la salud de quienes participan en su proceso, incluida la “enfermedad del tabaco verde” y efectos negativos ocasionados por el frecuente contacto con grandes cantidades de plaguicidas. Se requiere de más investigación para entender mejor los efectos negativos que el cultivo de tabaco tiene para la salud, así como monitorear su extensión e incidencia. Este tipo de investigación será esencial para que el Grupo de Estudio esté en posición de recomendar a la COP iniciativas de diversificación eficientes en función de los costos y asistir a las Partes en su aplicación del Artículo 17.

- **efectos negativos que el cultivo del tabaco tiene para el medioambiente**

El cultivo de tabaco tiene efectos negativos sobre el medioambiente, entre dicho efectos se incluyen agotamiento de los nutrientes del suelo, contaminación a causa de los plaguicidas y fertilizantes, y deforestación. Estos son factores importantes a tomar en consideración al buscar otras opciones al cultivo del tabaco, especialmente en la medida que las Partes acordaron, en el Artículo 18, prestar debida atención a la protección del medioambiente al cumplir con sus obligaciones en el marco del CMCT. Se requiere de mayor investigación para entender y vigilar los efectos que tiene el cultivo de tabaco en el medioambiente, asimismo, dicha investigación será de utilidad para las discusiones que el Grupo de Estudio, la COP y las Partes sostengan en relación con otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco.

4. Al cumplir con su mandato, se pide que el Grupo de Estudio trabaje estrechamente con organizaciones internacionales competentes, en particular la FAO y el Banco Mundial, y cooperar con el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas. El Grupo de Estudio debe trabajar activamente para establecer alianzas concretas con éstas y otras organizaciones e instituciones relevantes, que podrían

proporcionarle asistencia significativa para la realización de su investigación y en el desarrollo de iniciativas prácticas de diversificación.

5. De acuerdo con la Resolución 54.18 de la OMS y el Artículo 5.3 del CMCT, el Grupo de Estudio deberá proteger su trabajo en contra de cualquier influencia de intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera.

Recomendaciones a las Partes en relación con la promoción de otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco

Las Partes deben trabajar con otras Partes, con el Grupo de Estudio y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para promover otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco. La FCA recomienda lo siguiente:

1. El aspecto fundamental que las Partes deben considerar en todas sus discusiones sobre diversificación agrícola y otras opciones al tabaco, en el marco del CMCT, es alcanzar el objetivo delineado en el Artículo 3 del Convenio: “proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las Partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco”.
2. Las Partes en cuyos territorios se produzca tabaco deberán tomar medidas en el ámbito nacional para explorar otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco, fomentar la diversificación y desarrollar mecanismos para promover otras opciones para allegarse medios de vida, en cumplimiento con sus obligaciones en el marco de los Artículos 17 y 20 del Convenio.
3. Las Partes que produzcan tabaco deberán tomar medidas disponibles para reducir la dependencia del cultivo de tabaco. Esto incluye identificar y reducir apoyo que a la fecha fomentan el cultivo de tabaco, a pesar de ser inviable para sus economías. Todas las Partes deben asegurarse que haya una coherencia de políticas entre los diversos departamentos, de forma que, por ejemplo, no suceda que mientras un departamento fomenta la diversificación de cultivos otro apoya el cultivo de tabaco como una estrategia de desarrollo. Para que tenga éxito promover la diversificación de cultivos y otras opciones económicamente viables al cultivo de tabaco, es esencial que en esta materia las Partes adopten un enfoque que abarque todo el gobierno.
4. Todas la Partes deberán cooperar, en cumplimiento con sus obligaciones en el marco del Artículo 22, y fortalecer la capacidad de las Partes productoras de tabaco para que cumplan con sus obligaciones con respecto a la promoción de otras opciones económicamente viables.

- 5. Todas las Partes deben apoyar medidas prácticas para fomentar la diversificación de cultivos, como identificar y desarrollar mercados, desarrollar infraestructura en los ámbitos local y regional, y programas de educación y capacitación para la gente involucrada en el cultivo de tabaco. Las Partes no apoyarán medidas imprácticas, como pagar para que los agricultores no siembren tabaco o pagar compensación a los países por pérdidas futuras a causa del cambio en el cultivo de tabaco, ya que esto no sólo sería impráctico como medio para promover otras opciones económicamente viables al cultivo del tabaco sino un uso poco apropiado de importantes recursos para la salud pública.**
- 6. Todas las Partes protegerán sus políticas en esta área en contra de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, en concordancia con la resolución 54.18 de la OMS y el Artículo 5.3 del CMCT.**